



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6291

12/03/2020

15837

AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el ámbito de las políticas referidas a la lucha contra la pobreza, la exclusión social y las desigualdades en general, y, en especial, de aquellos grupos de población con especiales necesidades sociales, el Gobierno aprobó la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, que comprende las políticas sociales planificadas para su periodo de vigencia y que se ejecutan cada año a través de sus Planes Operativos anuales, con expresión del esfuerzo presupuestario de la Administración General del Estado (AGE) para el cumplimiento de los objetivos señalados en la Estrategia. Este documento se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/Estrategia_Prev_Lucha_Pobreza_19-23.pdf

La Estrategia se centra en diseñar una estructura coherente de acción que contemple metas estratégicas por áreas, objetivos y líneas de actuación. Como documento marco no incluye medidas específicas, pero si se recogerán en sus correspondientes Planes Operativos anuales, en los que se detallarán las actuaciones concretas, el presupuesto y se realizará un seguimiento de la evolución de los indicadores. Tanto en el desarrollo de la Estrategia como en la de los Planes Operativos participan las Administraciones Públicas, el Tercer Sector de Acción Social y los interlocutores sociales.

Cabe informar que ya se ha publicado el primer Plan Operativo, correspondiente al año 2019, que desarrolla las actuaciones que contempla la Estrategia y actualiza los indicadores. El citado documento se puede consultar a través del siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/inclusionSocialEspana/P.O._2019_EstrategiaPrevYLucha_Pobreza.pdf



Algunas de las medidas más destacadas que ya se han implementado, comprometidas por la Estrategia, han sido las siguientes:

- **Bono Social Térmico:** durante el año 2019 se han destinado fondos por valor de 75 millones de euros para su financiación; se han establecido 5 zonas térmicas en España y el importe de las ayudas oscila entre los 25 y los 123,94 euros. Son beneficiarios de este bono, sin ningún otro trámite, los beneficiarios del bono social existentes al final de cada año. El último dato disponible (enero 2020) muestra que en septiembre de 2019 había 1.230.160 beneficiarios del bono social.
- **Subida de las pensiones:** el Gobierno, el pasado mes de enero, una subida del 0,9% de las pensiones contributivas y no contributivas, mediante el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero, por el que se establece la revalorización y mantenimiento de las pensiones y prestaciones públicas del sistema de Seguridad Social.
- **Subida del salario mínimo interprofesional (SMI):** el Gobierno ha subido el SMI en los años 2019 y 2020 con el objetivo de prevenir la pobreza y aumentar el nivel de vida de las personas peor retribuidas. A través del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, se incrementó en un 22,3%, la mayor subida en cuatro décadas y, mediante el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, se ha elevado un 5,56%, hasta los 950 euros mensuales (31,66 euros al día), en 14 pagas, lo que en cifras anuales supone 13.300 euros. La medida también ayuda a reducir la brecha de género en las pensiones.
- **Incremento de la prestación por hijo a cargo:** en el año 2019 se incorporó un incremento en la prestación por hijo a cargo del 17% con carácter general (de 291 euros a 341 euros por hijo/menor a cargo, y en un 101% para aquellos menores que se encuentren en situación de pobreza severa, que pasarían a percibir 588 euros). Con esta medida el Gobierno prevé reducir la pobreza infantil severa en nuestro país en un 12,2%. Este ha sido el primer paso hacia la futura consecución del Ingreso Mínimo Vital, iniciativa del Gobierno para asegurar a nivel estatal un nivel mínimo de ingresos a las personas en situación de necesidad, que cubra las posibles contingencias a lo largo del ciclo vital (Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo), que está contemplado en el Acuerdo de Gobierno.
- **Continuidad en el año 2019 de la ejecución de los 100 millones de euros de los créditos del Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil.** Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, incluido el Programa “Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo” (VECA). Se han destinado 45 millones de euros a protección a la familia y atención a la pobreza infantil, 40 millones de euros a prestaciones básicas de servicios sociales y 15 millones de euros



al Programa VECA con los que se han financiado 73 proyectos y se han beneficiado unas 66.692 familias y 101.209 menores.

Cabe señalar que desde el Gobierno se considera una prioridad política hacerse cargo de la grave situación social y se vuelve a mostrar el compromiso a la hora de afrontar las graves deficiencias del sistema de protección social español.

Por ello, el Gobierno se plantea como una prioridad implementar una prestación pública estatal que garantice un ingreso mínimo vital que asegure ingresos adecuados a los hogares que carecen de ellos. En esta legislatura se pondrá en marcha un Ingreso Mínimo Vital, que se articulará en torno a los siguientes principios: eficacia, flexibilidad, suficiencia y coordinación. El diseño de esta medida, que se introducirá gradualmente a lo largo de la legislatura, será especialmente novedoso, estará basado en métricas objetivas que permitan identificar las diferentes necesidades de inclusión de las personas. El Ingreso Mínimo Vital se focalizará en las necesidades de los más vulnerables y favorecerá la inclusión.

Sin embargo, es preciso señalar que las medidas planificadas para mejorar y hacer más eficaz el sistema de protección social español, a fecha de la presente iniciativa parlamentaria, han tenido que actualizarse como consecuencia de la crisis provocada por la pandemia causada por la propagación del COVID 19 y las correspondientes consecuencias sociales. El Gobierno ha tenido que tomar medidas excepcionales para afrontar la actual crisis sanitaria y sus consecuencias sociales, como las dirigidas a las familias y personas más vulnerables:

- Se han destinado 600 millones de euros para financiar programas de servicios sociales: servicios de atención domiciliaria y cuidado a distancia para dependientes, tanto ancianos como personas con discapacidad; servicios de apoyo y atención a las personas sin hogar; fondos para los sistemas de ingresos mínimos; asistencia del cuidador para las familias (especialmente, para las monoparentales); contratación de trabajadores sociales; medios para la prevención de la salud y otros servicios sociales relevantes. Estas medidas serán financiadas tanto por el Gobierno central (mediante una transferencia de 300 millones de euros a las Comunidades Autónomas) como por los Gobiernos locales (300 millones de euros gracias a la utilización de sus excedentes presupuestarios).
- Se destinarán 25 millones de euros para aliviar la pobreza infantil como consecuencia de la suspensión de la actividad de los comedores escolares. El Gobierno aporta 25 millones de euros de recursos específicos a las Comunidades Autónomas para garantizar el derecho básico a la alimentación de los niños en situaciones vulnerables afectadas por el cierre de escuelas, de modo que esto no tenga consecuencias añadidas indeseables para su alimentación.



- Se ha promovido la suspensión de los pagos de hipoteca de la primera residencia para aquellos trabajadores que pierdan su empleo, o para aquellos afectados por reducciones temporales en el empleo, así como para los trabajadores autónomos que puedan sufrir reducciones importantes en sus ingresos.
- Se garantiza el suministro en los servicios públicos (agua, electricidad y gas) a los hogares vulnerables y se ha prorrogado hasta el próximo mes de septiembre la vigencia del bono social para el suministro de energía; también se garantizarán los servicios de telecomunicaciones.

Madrid, 13 de abril de 2020